



**MAT.:** 1. Retiro de maquinaria desde sitio de construcción. 2. Acompaña documento.

**ANT.:** Res. Ex. N° 150, de 28 de febrero de 2017.

**REF.:** Expediente Sancionatorio N° D-007-2017.

**Santiago, 13 de marzo de 2017**

**Leslie Cannoni Mandujano**

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N° 280 piso 8, Santiago.

Presente

**José Luis Fuenzalida Rodríguez**, en representación de Inmobiliaria Centro Médico Antofagasta S.A., ambos domiciliados para estos efectos en Badajoz 45, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, en procedimiento sancionatorio **D-007-2017**, a la Sra. Fiscal Instructora, respetuosamente dice:

Mediante Resolución Exenta N° 150, de 28 de febrero de 2017, la Superintendencia del Medio Ambiente dispuso como medida corrección, seguridad o control conforme al artículo 48 letra a) de su Ley Orgánica, la paralización de las 2 excavadoras adaptadas con martillo hidráulico y de las dos retroexcavadoras para el carguío de tierra que operan dentro de la faena constructiva, por el plazo de 30 días corridos. Este titular ha dado cumplimiento a la paralización de estos equipos, tal como fue informado a la Superintendencia mediante carta de fecha 3 de marzo de 2017.

Sin embargo, por necesidades imperiosas de la empresa externa proveedora de la maquinaria, este titular se ve en la situación de retirar del sitio de la faena constructiva las maquinarias detenidas (4 unidades) y la quinta maquinaria que se encontraba fuera de servicio, la que ha sido reparada.

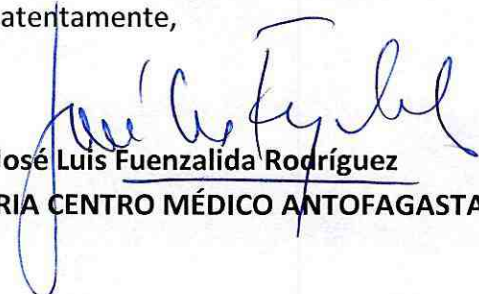
Al respecto, someto a la consideración de la Superintendencia del Medio Ambiente el documento "Procedimiento Retiro Maquinaria C.M.I.", de la empresa MINCO E.I.R.L., que describe las actividades de conformación de la rampa de salida con material de excavación y el retiro de cada maquinaria, mediante el uso de un Camión de cama baja, dando cumplimiento de las normas municipales respectivas.

En ningún caso la maquinaria que será retirada de la obra desarrollará actividades de excavación en el sitio, sino únicamente las labores indispensables para conformar la rampa de salida de los equipos.

**Por tanto**, solicito respetuosamente a Ud. tener en consideración este procedimiento de retiro de maquinaria para efectos del cumplimiento de la medida de corrección, seguridad o control dispuesta por la Superintendencia, en el marco del presente procedimiento sancionatorio.

En respaldo de lo anterior, solicito respetuosamente tener por acompañado el documento Procedimiento Retiro Maquinaria C.M.I., de la Empresa MINCO E.I.R.L.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**José Luis Fuenzalida Rodríguez**

**INMOBILIARIA CENTRO MÉDICO ANTOFAGASTA S.A.**



# **PROCEDIMIENTO**

## **Retiro maquinaria C.M.I.**

**MINCO E. I. R. L. MINERIA MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION**  
**VENEZUELA #153, FONDO: 055-2980409 - 98435766 [ivanherreraa@vtr.net](mailto:ivanherreraa@vtr.net)**  
**RUT: 76.489.075-2**

**ANTOFAGSTA**

---



## PROCEDIMIENTO RETIRO MAQUINARIA

Para el retiro de la maquinaria del terreno, se considera el relleno inicial de la zona mostrada en Fotografía N°1, con la finalidad de generar una rampa que permita el retiro de las maquinas.

El material para relleno está ubicado dentro del mismo terreno según muestra la Fotografía N°2, material que esta removido y no requiere de picado para poder ser utilizado.

La máquina con la cual se realizará el movimiento es la excavadora con balde JCB JS200, Fotografía N°3, la maquina es la que se aprecia en la mitad del terreno, la cual transportará el material ya excavado hacia el sector de acceso de la excavación para conformar la rampa. Estos trabajos se realizaran en un solo día entre 9:00 a 13:00hrs y 14:00 a 18:00hrs.

Conformada la rampa, se comenzará con el retiro de las maquinas:

- JCB JS330 Excavadora con martillo
- JCB JS200 Excavadora con martillo
- JCBJS200 Excavadora con balde
- Hyundai R200 Excavadora con martillo
- CAT 320L Excavadora con balde

Para el retiro de las maquinas mencionadas, es necesario considerar que el terreno está emplazado en una zona considerada de alto tráfico, lo que nos restringe el horario en el cual podemos realizar los movimientos de camiones en la red vial cercana al terreno a un horario acotado que va desde las 6:00 hasta las 8:00 hrs.

Para el retiro se debe ubicar un camión cama baja, sobre el cual se sube la excavadora y se transporta a un terreno alejado de la obra.

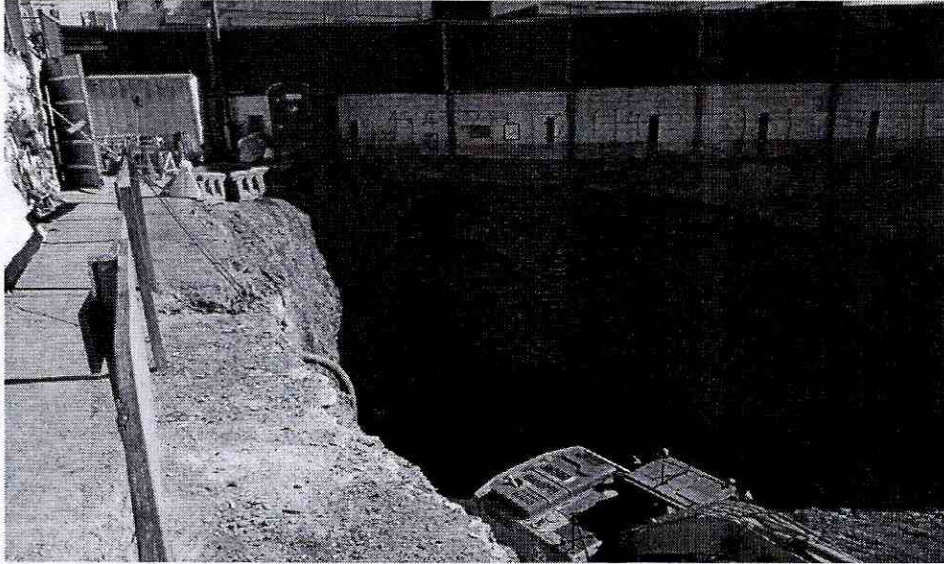
Teniendo presente el horario que podemos considerar para hacer ingreso a la zona de los camiones que se llevaran las maquinarias, como así también, los tiempos de duración de la maniobra completa, tenemos que los trabajos se realizaran puntualmente en el horario establecido en un periodo de 5 Días.

MINCO E. I. R. L. MINERIA MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION  
VENEZUELA #153, FONDO: 055-2980409 - 98435766 ivanherreraa@vtr.net  
RUT: 76.489.075-2

ANTOFAGSTA



Fotografía N°1



Fotografía N°2



VENEZUELA #153, FONDO: 055-2980409 - 98435766 [ivanherreraa@vtr.net](mailto:ivanherreraa@vtr.net)

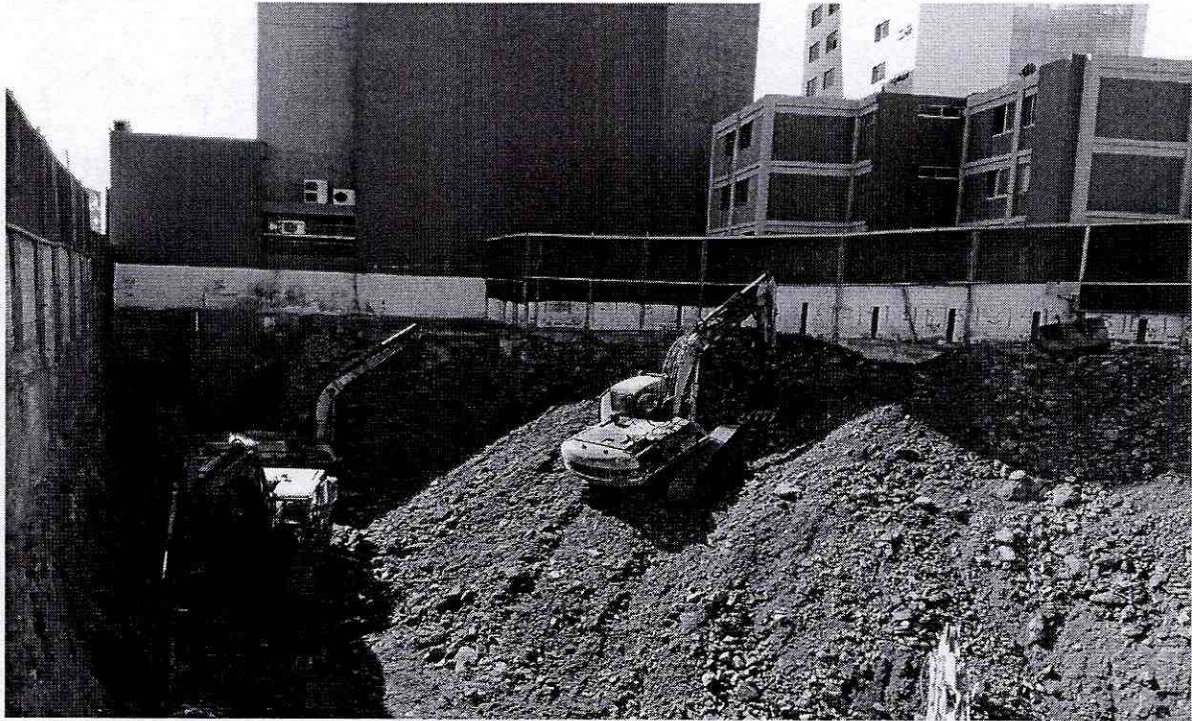
RUT: 76.489.075-2

ANTOFAGSTA

---



Fotografía N°3



MINCO E. I. R. L. MINERIA MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION  
VENEZUELA #153, FONDO: 055-2980409 - 98435766 ivanherreraa@vtr.net  
RUT: 76.489.075-2

ANTOFAGSTA

---



**PROGRAMA**

Programa retiro maquinaria						
Días	DIA 1	DIA 2	DIA 3	DIA 4	DIA 5	DIA 6
horario	9:00 a 13:00hrs 14:00 a 18:00hrs	6:00 a 8:00hrs	6:00 a 8:00hrs	6:00 a 8:00hrs	6:00 a 8:00hrs	6:00 a 8:00hrs
Conformación de rampa						
retiro maquina 1						
retiro maquina 2						
retiro maquina 3						
retiro maquina 4						
retiro maquina 5						

MINCO E. I. R. L. MINERIA MOVIMIENTO DE TIERRA Y CONSTRUCCION  
 VENEZUELA #153, FONDO: 055-2980409 - 88435766 ivanherreraa@vtr.net  
 RUT: 76.489.075-2  
 ANTOFAGSTA